

5036

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente:

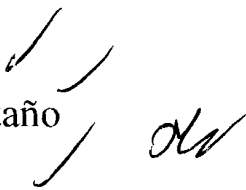
De mi consideración:

Por medio del presente solicito se me entregue un listado de socios actualizado según la última cesión de particiones realizada el 1 de Febrero del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Febrero del 2007.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.



Rubén Darío Moscoso Montaña
Gerente General
COSTECAM CIA LTDA



Trayendo al
Sistema, adjunto
hoy mismo.

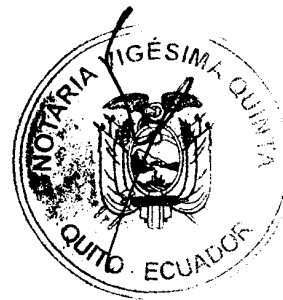
2007-02-27



Albino
1st.

Escanear
27-02-07

que



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA
COSTECAM COMPAÑÍA LIMITADA**

**QUE OTORGA: MARÍA PAULA CEVALLOS VELEZ
A FAVOR DE: JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO**

CUANTÍA: 133,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves primero (1) de febrero del año dos mil siete (2007), ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, María Paula Cevallos Vélez y Rubén Darío Moscoso Montaña, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; los señores Jacques William Moscoso Montaña, por sus propios y personales derecho. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, excepto Paola Andrea Loaiza Cuartas que es colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es

1 como sigue: **Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas, sírvase
2 insertar una de la cual conste una de cesión de participaciones que se
3 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTES: Uno.-** Por una parte, en calidad de CEDENTE,
5 María Paula Cevallos Vélez y Rubén Darío Moscoso Montaña, por sus
6 propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad
7 conyugal que tienen conformada entre sí. **Dos.-** Por otra parte, en calidad
8 de CESIONARIA, Jacques William Moscoso Montaña, por sus propios y
9 personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La compañía
10 COSTECAM COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura
11 pública otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario
12 Cuadragésimo del Cantón Quito, celebrada el diez (10) de mayo de dos
13 mil cuatro (2004), misma que fue debidamente inscrita en el Registro
14 Mercantil del mismo Cantón el diecisiete (17) de junio de dos mil cuatro
15 (2004). **Dos.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
16 Compañía COSTECAM COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión realizada el día
17 primero (1) de febrero de dos mil siete (2007), cuya acta que se agrega
18 como documento habilitante, resolvió aprobar la cesión de las
19 participaciones de sus socio María Paula Cevallos Vélez en favor de
20 Jacques William Moscoso Montaña, según el detalle que allí consta. Así
21 María Paula Cevallos Vélez luego de perfeccionada la presente cesión de
22 participaciones, dejará de ser socia de la Compañía. La cesión se la
23 realiza de acuerdo con el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	MONTO EN US \$
Maria Paula Cevallos Vélez	Jacques William Moscoso Montaña	133	133,00

24 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con base en los
25 antecedentes expuestos, María Paula Cevallos Vélez cede y transfiere
26 ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de las que es



1 propietaria de la compañía COSTECAM COMPAÑÍA LIMITADA, por valor
2 nominal, a Jacques William Moscoso Montaña; de conformidad con lo
3 previsto por la ley, la presente cesión de participaciones ha sido
4 autorizada por su cónyuge Rubén Darío Moscoso Montaña. La presente
5 cesión, se hace de conformidad con el cuadro que consta del Acta de
6 Junta General Universal de Socios adjunta y del cuadro referido en la
7 Cláusula Segunda anterior. Instrumentada que sean las cesiones, el
8 capital social de la compañía COSTECAM COMPAÑÍA LIMITADA,
9 quedará integrado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL \$	NO. VOTOS	%
Jairo Eduardo Brito Cifuentes	133,00	133	33%
Jacques William Moscoso Montaña	267,00	267	67%
TOTAL	400,00	400	100%

10 **CUARTA: PRECIO.-** Cedente y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo
11 que la presente cesión de participaciones se lo realiza por valor nominal
12 de las mismas. **QUINTA: REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION**
13 **EFFECTUADA.-** El cesionario o la persona que este designe queda
14 facultado para la inscripción del presente documento en el Registro
15 Mercantil del Cantón Quito. Los comparecientes prestarán todas las
16 facultades del caso para la realización de todas las gestiones tendientes a
17 la legalización de la presente cesión de participaciones. Usted Señor
18 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
19 validez de este contrato. HASTA AQUI LA CUARTA MINUTA copiada
20 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta firmada por el
21 abogado Adrián Herrera Villena afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
22 bajo el número ocho siete ocho cuatro.- Para el otorgamiento de esta
23 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere
24 y leída que le fue a los comparecientes, por mí el Notario, estos se
25 afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto
26 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

1
2
3
4 MARIA PAULA CEVALLOS VÉLEZ

5 C.C. 171395784-1

6
7
8
9 RUBÉN DARÍO MOSCOSO MONTAÑO

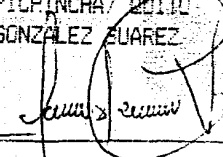
10 C.C. 171128746-4

11
12
13
14 JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO

15 C.C. 170977184-2

16
17
18
19 DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
20 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
21
22
23
24
25
26
27
28

CIUDADANIA 171395784-1
 CEVALLOS VELEZ MARIA PAULA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 OCTUBRE 1979
 006-B 0135 02237 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982




EDUATORIANA***
 CASADO
 SECUNDARIA
 EDGAR CEVALLOS
 GISELA VELEZ
 QUITO
 22/08/2018

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR

REN 2081055



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

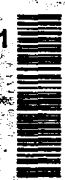
176 - 038 1713957841
 NUMERO CEDULA

Elecciones CEVALLOS VELEZ
 MARIA PAULA

PICHINCHA PROVINCIA
 SANTA CRISTINA PARROQUIA

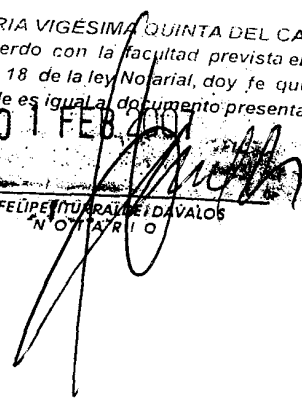
QUITO CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 01 FEB 2018

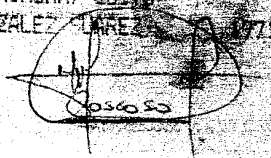
DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA No. 170977184-2
 MOSCOSO MONTANO JACQUES WILLIAM
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 05 MAYO 1971
 010- 0181 07583 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ LAUREZ 1971

ECUATORIANA***** V44444/V44444
 CASADO PAOLA ANDREA LOAIZA CUARTAS
 SUPERIOR ING. CIVIL
 EDGAR GUILLERMO MOSCOSO
 MARIANA DE JESUS MONTANO
 QUITO 31/08/2006
 31/08/2018
 REN 1996438
 Pch.




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

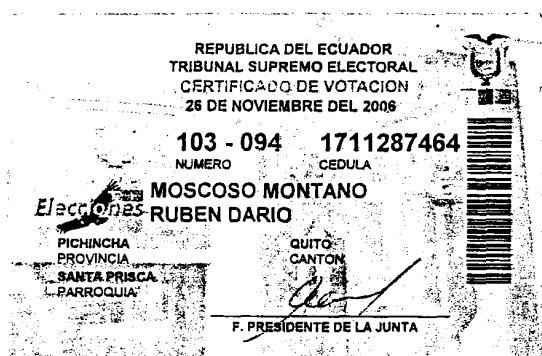
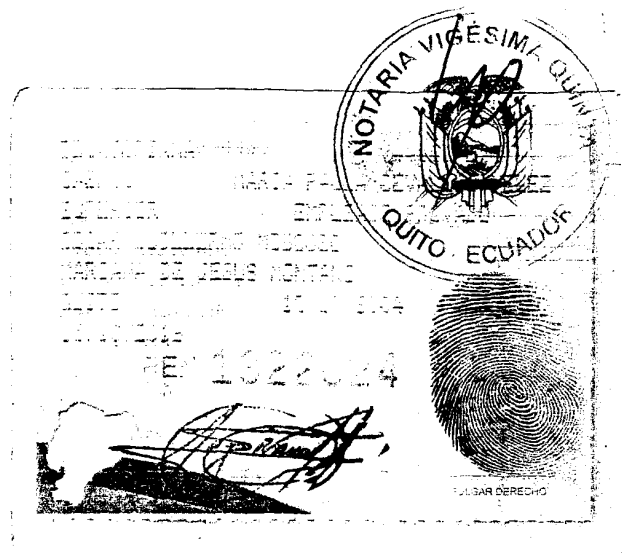
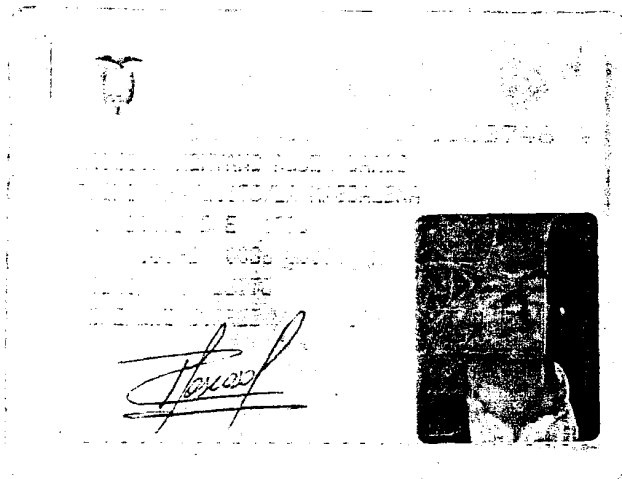
102 - 054 1709771842
 NUMERO COTIZACION
 MOSCOSO MONTANO
 JACQUES WILLIAM
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 01 FEB 2007

DR FELIPE MURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 01 FEB 2007

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA COSTECAM CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D. M., a los un (1) días del mes de febrero del 2007, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle La Isla N28-41 y Selva Alegre, siendo las 8:00 horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COSTECAM CÍA. LTDA.

Asiste a esta Junta los siguientes Socios de la compañía:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL \$	NO. VOTOS	%
Jairo Eduardo Brito Cifuentes	133,00	133	33%
Jacques William Moscoso Montano	134,00	134	34%
María Paula Cevallos Vélez	133,00	133	33%
TOTAL	400,00	400	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor Jairo Brito Cifuentes y actúa como Secretario Adrián Herrera Villena, por decisión de los socios.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Cesión de participaciones de María Paula Cevallos Vélez a favor de Jacques William Moscoso Montano.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Cesión de participaciones de María Paula Cevallos Vélez a favor de Jacques William Moscoso Montano.

La socia María Paula Cevallos Vélez toma la palabra y señala a la Junta su decisión de ceder sus participaciones a favor de Jacques William Moscoso Montano, en la cantidad que a continuación se detalla:



CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Maria Paula Cevallos Vélez	Jacques William Moscoso Montano	133



De esta manera el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL \$	NO. VOTOS	%
Jairo Eduardo Brito Cifuentes	133,00	133	33%
Jacques William Moscoso Montano	267,00	267	67%
TOTAL	400,00	400	100%

La Junta decide por unanimidad aceptar la cesión de participaciones propuesta por la socia, a favor de Jacques William Moscoso Montano.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta.

A las 9:30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los socios anotados al inicio de la Junta. Por Secretaría se da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente y el Secretario, que certifica.

PRESIDENTE

Jairo Brito Cifuentes

SECRETARIO

Adrián Herrera Villena

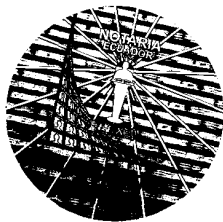
LOS SOCIOS

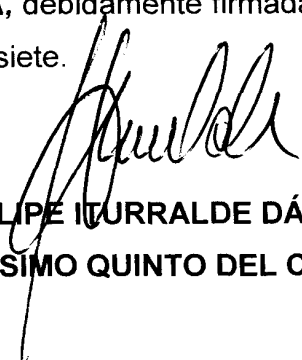
Jairo Brito Cifuentes

William Moscoso Montano

Maria Paula Cevallos Vélez

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de febrero del dos mil siete.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



AS -

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía COSTECAM COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí el diez de Mayo del año dos mil cuatro. Quito, a doce de Febrero del año dos mil siete.



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1522** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de junio del dos mil cuatro, a fs. 1285 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía **"COSTECAM CIA. LTDA. "** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de febrero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng